

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE DIGITACION, PARA LA BRIGADA DE VACUNACION
VPH 2025 – DIRESA HUANUCO, PROVINCIA DE HUANUCO**

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

“Contratación del servicio de Digitación, para la Brigada de Vacunación VPH 2025- DIRESA Huanuco,



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Y
FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:20:1

2. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Estrategia Sanitaria de Prevención y Control del Cáncer – Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El cáncer del cuello uterino es el tipo de cáncer más frecuente en las mujeres causado por el (VPH), siendo una de las infecciones más comunes del tracto reproductivo, responsable de una variedad de cánceres y otras afecciones tanto en hombres como en mujeres. El Centro Internacional para Investigaciones sobre el Cáncer ha clasificado algunos VPH como de alto riesgo.

Con R.M. N°060-2025/MINSA, se aprueba el documento técnico “Plan Nacional de Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano para el Año Fiscal 2025”, con la finalidad de contribuir en la reducción de la morbi mortalidad de cáncer de cuello uterino causada por el virus de papiloma humano (VPH) en niños y niñas, para tal efecto se requiere contar con los servicios de contratación de un Digitador para la brigada de vacunación.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter eventual, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el locador contratado, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 90 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios con la finalidad de reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños a través de la vacunación, registro y digitación de los vacunados, para la disminución de los casos de cáncer cervico uterino y otros

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones, requiere contratar profesionales para que realicen el Servicio de Digitación y desarrollen las actividades de digitar los registro de todo los vacunados contra el VPH, en el sistema HIS MINSA, con el objetivo de reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas y niños, a través de la vacunación, registro y digitación, para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino y otros

ITEM	DESCRIPCION	CANT	ENTREABLES	ZONA DE ACCION
1	Servicio de Digitación	1	3	DIRESA HUANUCO

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestal	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
META SIAF	0091
ACTIV / PROY.	PROTEGER AL NIÑO Y NIÑA CON VACUNA CONTRA EL VPH
ESPECÍFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MÓDULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.3.29.11	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio desarrollara las siguientes actividades:

- Ingreso de información en los aplicativos del HIS MINSA de los vacunados verificando el dato del DNI con los nombres y apellidos en el momento del registro
- Emitir los reportes quincenalmente de los vacunados y entrega a las (os) vacunadores
- Realizar el control de calidad de la información conjuntamente con las brigadas de vacunación en forma semanal o quincenal



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- Puesta al día en el sistema de información de dosis aplicadas a las personas, según carne de vacunación, tarjeta de seguimiento o formatos de registrados encontrados, independientemente del año vacunado
- Emitir reportes mensuales de producción de las (os) vacunadores

7. SEGUROS

No corresponde.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Yesenia
FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:30:52-0500

8. REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL

- **Requisitos:**
 - ✓ Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica.
 - ✓ Estar inscrito a/ RNP — 1 UIT.
 - ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado
- **Formación Académica**
 - ✓ Estudiante de carrera técnica y/o carrera profesional.

Acreditación: Copia del documento que acredite la formación académica requerida.
- **Experiencia**
 - ✓ Contar como mínimo con un (01) año de experiencia en experiencia general en el sector público y/o privado.
 - ✓ Contar como mínimo con tres (03) meses de experiencia en digitación y/o actividades relacionadas al sector salud.

Acreditación de la Experiencia: Copia de (i) Orden de Servicio o contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

- **Capacitación :**
 - ✓ Contar con capacitación en Computación o Informática.

Acreditación de la Experiencia: Copia de (i) constancias o (ii) certificados.

9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

9.1. LUGAR

El servicio prestado se realizará en los ambientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco. Las actividades serán monitoreadas por la estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones de forma permanente.

9.2. PLAZO

El plazo de la prestación será hasta un máximo de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO
1	Entregable N° 01	A los 30 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
2	Entregable N° 02	A los 60 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato
3	Entregable N° 03	A los 90 calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio o Suscripción del Contrato



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

10. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en tres (3) informes y tres (3) entregables en noventa (90) días de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	Hasta los <u>treinta</u> (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Informe que contenga reporte de HIS MINSA de producción, dosis digitadas y número de registros modificados o corregidos vacunados contra VPH, otras vacunas del esquema regular y anti COVID-19, correspondiente al primer mes del entregable acumulado como mínimo 1000 registros digitados mínimos.
Segundo Entregable	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Informe que contenga reporte de HIS MINSA de producción, dosis digitadas y número de registros modificados o corregidos vacunados contra VPH, otras vacunas del esquema regular y anti COVID-19, correspondiente al segundo mes del entregable acumulado como mínimo 1000 registros digitados mínimos.
Tercer Entregable	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: Informe que contenga reporte de HIS MINSA de producción, dosis digitadas y número de registros modificados o corregidos vacunados contra VPH, otras vacunas del esquema regular y anti COVID-19, correspondiente al tercer mes del entregable acumulado como mínimo 1000 registros digitados mínimos.

11. LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

Tramite documentario de la Dirección Regional de Salud Huánuco, sito Jr. Damaso Beraun N° 1017 – Huánuco – Huánuco- Huánuco.

12. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Meta: 091

Especifica de Gasto: 2.3.29.11 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Ye
FAU 20146045881 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/05/2025 17:21:01

13. PAGO Y CONFORMIDAD

Los pagos se realizarán conforme a los entregables. según los porcentajes del siguiente cuadro:

ENTREGABLE	% PAGO Y CONFORMIDAD
N° 1	La tercera parte del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado.
N° 2	La tercera parte del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado.
N° 3	La tercera parte del Monto Total del contrato, La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado.

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por la Coordinación de la Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones de la Dirección de Salud de las Personas DIRESA, previo visto bueno del coordinador de Inmunizaciones del Establecimiento y/o Red de Salud Asignado; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

14. PENALIDADES

14.1. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Yesenia
FAU 20148045881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:21:18-0500

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras $F=0.40$
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - i. Para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 - ii. Para obras: $F=0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificada no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14.2. Otras penalidades: No corresponde

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo /os términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Dirección Regional de Salud Huánuco. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: (Obligatorio)

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. RESOLUCION DE CONTRATO (Obligatorio)

La Dirección Regional de Salud Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio que no sea imputable a las partes.
- e. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

18. SANCIONES: (Obligatorio)

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

19. OBLIGACION ANTICORRUPCION.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento: y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Todos los contactos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por:
HUERTO DE LA CRUZ Yesenia
FAU 20148046881 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:21:31-0500

Responsable
Área Usuaria



